



EXENTO N° 1028

Puente Alto, **16 JUN 2015**

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2015**, que aprueba el presupuesto municipal.
2. Que a través del decreto N° **537 (07/04/15)**, se autorizó el llamado a licitación pública "**Contratación de Suministro de Oxigenoterapia Domiciliaria para la Municipalidad de Puente Alto**" identificado en el portal mercado público, ID: **2423-34-LP15**.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "**Contratación de Suministro de Oxigenoterapia Domiciliaria para la Municipalidad de Puente Alto**", al oferente **AIR LIQUIDE S.A. (RUT: 96.590.530-8)**.
5. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha **04/6/2015**, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: **AIR LIQUIDE S.A. (RUT: 96.590.530-8)**.

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "**Contratación de Suministro de Oxigenoterapia Domiciliaria para la Municipalidad de Puente Alto**", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: **2423-34-LP15**, al oferente **AIR LIQUIDE S.A. (RUT: 96.590.530-8)**, por:

HASTA POR EL MONTO DEL CONTRATO \$ 98.000.000.- impuesto incluido

PLAZO DEL CONTRATO: Veinticuatro (24) meses.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.24.01.007.002.001 "Subsidio Social"**, del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico del servicio la Dirección de Desarrollo Comunitario.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



German Codina Powers
ALCALDE

DA / DICON / DAF / SSP / DCU / csr.